
IV PLAN DE APOYO ECONÓMICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS OFICIALES DE ORIENTACIÓN EN MAPA NUEVO - 2017

- 1.- Sigue siendo objetivo basilar de la FEGADO el levantamiento de nuevos mapas para la celebración de pruebas oficiales, a cuyo efecto se renueva el plan de apoyo económico a los clubes organizadores, en el marco de las disponibilidades presupuestarias anuales establecidas por la Asamblea General de la FEGADO, **hasta un máximo inicial de 5.000,00 €.**
- 2.- Pueden solicitar el apoyo económico los clubes FEGADO organizadores de pruebas oficiales, mediante solicitud dirigida a la presidencia de la FEGADO, mediante correo-e, a la dirección titof@udc.es.
- 3.- La solicitud debe seguir preferentemente el modelo obrante en el Anexo I, debiendo constar en todo caso el club organizador, la prueba a organizar, el área a cartografiar (definida gráficamente), la extensión de dicha área, el presupuesto relativo a la operación de levantamiento del mapa, el cartógrafo responsable del presupuesto y el plazo previsto para la finalización de la operación.
- 4.- La solicitud debe presentarse en lo posible con un mínimo de un mes de antelación a la fecha de la reunión ordinaria, de final de temporada, de la Asamblea General de la FEGADO. **Según lo acordado en reunión de la Asamblea General de 17 diciembre 2017, se abre un plazo extraordinario, hasta el miércoles 25 enero 2017, para el envío de solicitudes.**
- 5.- La FEGADO tratará en lo posible de apoyar económicamente todas las solicitudes recibidas, valorándose, llegado el caso, la extensión de la superficie a cartografiar, la repetición de solicitudes por parte de un mismo club en años sucesivos y la existencia de otros mapas practicables a disposición del club organizador.
- 6.- El apoyo económico se moverá como regla entre el 50 y el 80 por ciento del coste total de la operación de levantamiento del mapa, tomando como referencia un coste medio de 2.000 euros.
- 7.- El apoyo económico se instrumentará mediante convenio entre la FEGADO y el club organizador, según el modelo obrante en el Anexo II.